HECHO ESENCIAL

ESSBIO S.A., Registro de Valores N° 637

Concepción, 28 de febrero de 2014

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1°
SANTIAGO

Mat.: Informa materialización fusión Essbio S.A.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Essbio S.A., (la "**Antigua Essbio**"), vengo en comunicar a ustedes el siguiente hecho esencial:

Que con fecha 24 de febrero de 2014, se ha otorgado una escritura pública de declaración de materialización y perfeccionamiento de fusión de Essbio S.A., en la cual se dio cuenta del cumplimiento de las condiciones suspensivas a las que se encontraba sujeta la materialización de la fusión por incorporación de Antigua Essbio en Essbio S.A., antes Inversiones OTPPB Chile I S.A. ("**Nueva Essbio**"), inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 1119, sobreviviendo esta última (la "**Fusión**"), que fue acordada en juntas extraordinarias de accionistas de Antigua Essbio y de Nueva Essbio, ambas celebradas con fecha 25 de octubre de 2013.

De conformidad a los acuerdos adoptados en las referidas juntas de accionistas, la Fusión produciría sus efectos en el primer día del mes siguiente a aquel en que se otorgara una escritura pública de materialización dando cuenta del cumplimiento de las condiciones suspensivas a las que se encontraba sujeta la Fusión. En consecuencia, habiéndose otorgado dicho a escritura con fecha 24 de febrero de 2014, se entenderá para todos los efectos a que haya lugar, que la Fusión se perfecciona a contar del día 1 de marzo de 2014, fecha en la cual Antigua Essbio se disolverá, sin necesidad de posterior liquidación, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones y pasando todos los accionistas de Antigua Essbio que se encuentren registrados en el Registro de Accionistas de ésta a la medianoche del día 28 de febrero, y aquellos

que hayan adquirido acciones con anterioridad a esa fecha aún cuando dichos traspasos no hayan sido anotados en el correspondiente registro, a ser accionistas de Nueva Essbio.

Le saluda atentamente,

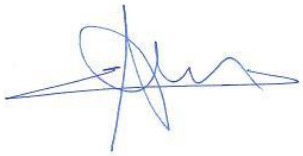

Eduardo Abuauad Abujatum
Gerente General

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores